



23573 27-FEB-20 5:32



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202011500234781**

Fecha: **18-02-2020**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 15, Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá D.C.

JUZ 58 CIVIL CTO. BIA

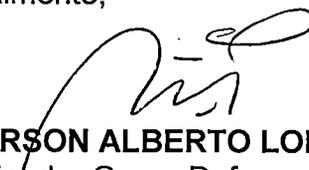
JUZ 58 CIVIL CTO. BIA

ASUNTO: Oficio No. 0066
Referencia: Liquidación Obligatoria
Radicación No. 1100131030-23-2002-01012-00
Demandante: Jairo Caballero Rodríguez en Liquidación Judicial
Radicado MSPS: 202042300246102

Señor(a) Juez,

De acuerdo con el asunto de la referencia, a través del cual pone en conocimiento que mediante Auto de fecha 16 de octubre de 2019, ordenó remitir copia de la providencia de fecha 26 de octubre de 2010 de la apertura de liquidación obligatoria del señor Jairo Caballero Rodríguez en Liquidación, me permito informarle que, por tratarse de un tema de competencia del Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1444 de 2011, mediante la cual se escindió al Ministerio de la Protección Social, y en el marco de las funciones asignadas por los Decretos 4107 y 4108 de 2011, su comunicación se trasladó por competencia al mencionado ente ministerial.

Cordialmente,


ANDERSON ALBERTO LOPEZ PINILLA
Coordinador Grupo Defensa Legal

Anexo: 1

Proyecto: jcortes

Revisó: lbarrero

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202011500234821

Fecha: 18-02-2020

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctor

ALFREDO JOSE DELGADO DAVILA

Jefe Oficina Asesor Jurídico

Ministerio del Trabajo

Carrera 14 No. 99 – 33

Bogotá D.C

**ASUNTO: Traslado por Competencia
Oficio No. 0066
Referencia: Liquidación Obligatoria
Radicación No. 1100131030-23-2002-01012-00
Demandante: Jairo Caballero Rodríguez en Liquidación Judicial
Radicado MSPS: 202042300246102**

Respetado Doctor,

Por medio de la presente, me permito efectuar el traslado por competencia del oficio allegado a este Ministerio, a través del cual el Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de Bogotá pone en conocimiento que mediante auto de fecha 16 de octubre de 2019, se ordenó remitir copia de la providencia de fecha 26 de octubre de 2010 de la apertura de liquidación obligatoria del señor Jairo Caballero Rodríguez en Liquidación, lo anterior teniendo en cuenta las funciones asignadas a través del Decreto 4108 de 2011.

Favor responder directamente al despacho de origen.

Cordialmente,

ANDERSON ALBERTO LOPEZ PINILLA

Coordinador Grupo Defensa Legal

Anexo: (lo enunciado)

Proyecto: jcortes

Reviso: lbarrero

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 09 JUL. 2020

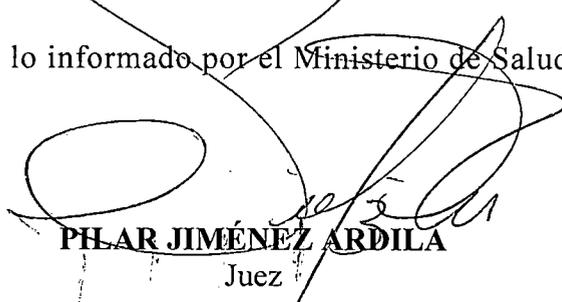
Ref.: Liquidatorio No. 11001310302620020101200

1.- Previo a resolver sobre la conformación de la Junta Asesora del Liquidador, se requiere a quien fue designado como liquidador para que aporte un inventario actualizado de los bienes del deudor, igualmente el estado actual de las obligaciones y los acreedores.

2.- Deberá igualmente el liquidador acreditar el trámite de los oficios dirigidos a las diferentes sedes judiciales de esta jurisdicción. La inscripción de su designación en la Cámara de Comercio de Bogotá. La fijación del aviso en las instalaciones del domicilio del deudor.

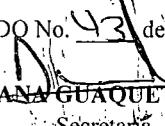
3.- Obre en autos lo informado por el Ministerio de Salud.

NOTIFÍQUESE


PILAR JIMÉNEZ ARDILA
Juez

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 09 JUL. 2020 09 JUL. 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de esta misma fecha.


ALIX LILIANA GUAQUETA VELANDIA
Secretaría